

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
LOPEZ CABRERA ENCARNACION	ARTESEXP EH4101 2003 / 000006	CASTILLEJA DE LA CUESTA	3.002,06
LOPEZ RODRIGUEZ MANUELA	ARTESEXP EH4101 2003 / 000071	DOS HERMANAS	950,18
MAJESTIC SL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000069	SEVILLA	999,99
MATALLANES GUERRERO ROSA	ARTESEXP EH4101 2003 / 000090	SEVILLA	2.470,36
MATERIALES LA CALERA SL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000010	EL PEDROSO	837,83
MENDEZ RUIZ EMILIO JOSE	ARTESEXP EH4101 2003 / 000057	SEVILLA	16.346,70
MILIAN SANCHEZ, MANUEL JOSE RAMON	ARTESEXP EH4101 2003 / 000015	SEVILLA	3.300,02
MONTALBA PEREZ JULIA	ARTESEXP EH4101 2003 / 000049	ESTEPA	441,19
MORILLA TENORIO MANUEL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000087	UTRERA	2.881,59
NOVOARTE FIBRA SL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000056	PILAS	6.179,40
ORGANIZACION DE EMPRESARIAS ARTESANAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA	ARTESEXP EH4101 2003 / 000020	SEVILLA	14.108,63
PEREZ-AGUILERA MONTOTO MARTA	ARTESEXP EH4101 2003 / 000051	SEVILLA	2.050,70
RAMIREZ LOZANO IGNACIO	ARTESEXP EH4101 2003 / 000029	SEVILLA	2.976,03
REPRODUCCIONES ARQUITECTONICAS SL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000074	DOS HERMANAS	13.522,50
RODRIGUEZ DELGADO JORGE	ARTESEXP EH4101 2003 / 000024	SEVILLA	3.375,00
RODRIGUEZ RIVAS MARIA PILAR	ARTESEXP EH4101 2003 / 000008	SALTERAS	6.565,60
TALLERES HERMANOS JIMENEZ REYES SL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000044	OSUNA	622,62
TALLERES JOSE MARIA ROMERO SL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000062	LEBRIJA	7.648,43
TERAN SANCHEZ MARIA ANGELES	ARTESEXP EH4101 2003 / 000013	SANTIPONCE	2.030,48

Sevilla, 2 de febrero de 2004.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 4 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2003).

de la Orden de 27 de febrero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2003), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Delegación Provincial de Sevilla, ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo

0.1.10.00.01.41. .77401 .76A .22003
0.1.10.00.01.41. .78401 .76A .12003

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ALCORES DISEÑO SRL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000079	ALCALA DE GUADAIRA	18.000,00
ANDALUZA DE MIELES SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000129	ESPARTINAS	12.228,00
AREVALO REFRIGERACION MODULAR SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000128	ALCALA DE GUADAIRA	19.104,00
ARUNCIMOBEL ARTESANIA EN FORJA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000001	MORON DE LA FRONTERA	10.231,15
ASOC ANDALUZA DE VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE SEVILLA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000209	SEVILLA	3.606,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC COMITE ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLOGICA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000211	SEVILLA	43.321,71
ASOC DE ELABORADORES DE ACEITUNAS DE MESA DE PILAS	PROMOEXP EH4101 2003 / 000214	PILAS	4.948,92
ASOC DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS SEÑORIO DE MARCHENA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000206	MARCHENA	13.806,21
ASOC DE EMPRESAS PRODUCTORAS Y EXPORTADORAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCIA Y EXTREMADURA ASOCIAFRUIT	PROMOEXP EH4101 2003 / 000208	SEVILLA	12.265,00
ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CABALLOS RAZA ANGLO-ARABE	PROMOEXP EH4101 2003 / 000046	ECIJA	17.121,67
ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000210	SEVILLA	32.535,00
ASOC PROV DE EMPRESARIOS DE CONFECCION DE SEVILLA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000212	SEVILLA	27.100,00
ASOC.EMPRESAS SECTOR MEDIOAMBIENTAL ANDALUCIA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000207	SEVILLA	6.783,04
AURORA GAVIÑO SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000100	SEVILLA	932,40
BARNICES Y PINTURAS KARMOTEX SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000177	CARMONA	4.800,00
BIOMEDAL SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000162	CORIA DEL RIO	7.364,00
CAMPOMAR NATURE, SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000203	HERRERA	10.348,16
CARRASCO CORDONES DANIEL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000160	SEVILLA	1.768,56
CASTALLO NOGALES SOCIEDAD CIVIL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000040	SEVILLA	1.081,60
CEPISOL S COOP AND	PROMOEXP EH4101 2003 / 000155	ECIJA	1.469,20
CLEANSER SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000056	ALCALA DE GUADAIRA	2.314,20
COFITRAN DE ECIJA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000193	ECIJA	4.239,88
COMERCIAL ESTHER SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000154	ECIJA	29.538,00
COYNET SYSTEMS SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000090	DOS HERMANAS	13.162,00
CREACIONES GONUALBE SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000152	ECIJA	16.335,46
CUBERO GAMERO CRISTOBAL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000109	PRUNA	240,00
DE VEGA ESPINOSA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000031	DOS HERMANAS	997,20
DECOARTE MUEBLES SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000014	ALCALA DE GUADAIRA	25.660,00
DERIVADOS ESENCIALES DEL LIMON SA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000030	BOLLULLOS DE LA MITACION	23.062,40
DESARROLLOS TECNOLOGICOS BANDO SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000035	DOS HERMANAS	29.411,29
DULCES LA PONDEROSA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000202	ESTEPA	11.956,29
ELALDABA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000151	CAÑADA DEL ROSAL	9.149,75
ENERISA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000179	MAIRENA DEL ALJARAFE	27.570,20
ESTAR ASALVO SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000011	ALCALA DE GUADAIRA	3.962,40
EUROPA CONFORT DE PILAS SLL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000042	PILAS	14.400,00
FABRICA DE BOLSOS RIVERO SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000024	SEVILLA	6.197,44

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
FUNDICION MACEDA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000143	CAMAS	2.404,00
GETE GARCIA MARIA CECILIA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000145	SEVILLA	9.670,49
GOMEZ DELGADO JUAN JOSE	PROMOEXP EH4101 2003 / 000192	LEBRIJA	1.586,67
HERMANOS DIAZ NEGRILLO SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000140	VALENCINA DE LA CONCEPCION	2.404,00
IBERCRUING SA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000125	ALCALA DE GUADAIRA	1.880,00
INDALO SECURITY SYSTEM SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000148	ALCALA DE GUADAIRA	371,54
INGEMARK SERVICIOS AGRUPADOS SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000175	CAMAS	3.149,56
INNOVACION COSMETICA SA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000178	MAIRENA DEL ALJARAFE	22.374,24
INNOVAQUA S.L.L.	PROMOEXP EH4101 2003 / 000186	LEBRIJA	2.737,80
JUNIOR DERQUI SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000098	ALCALA DE GUADAIRA	18.937,40
LA ROSA DE ORO SC	PROMOEXP EH4101 2003 / 000048	MAIRENA DEL ALJARAFE	3.320,08
LAGUNA PEREZ RAFAEL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000071	ECIJA	5.409,11
LANDALUZ ASOC EMPRESARIAL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000028	SEVILLA	49.825,00
LANDALUZ ASOC EMPRESARIAL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000215	SEVILLA	18.030,00
MANUFACTURAS QUADRO SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000167	SEVILLA	13.020,80
MECANIZADOS TAYMA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000141	SEVILLA	2.404,00
MENTIROSA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000171	DOS HERMANAS	3.210,96
MOBESAN SL	PROMOEXP EH4101-2003 / 000058	ALCALA DE GUADAIRA	1.499,35
MOBICLINIC SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000010	ALCALA DE GUADAIRA	18.568,00
MOYPRI SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000002	ECIJA	4.242,40
MUEBLES CEMAR, S.C.A.	PROMOEXP EH4101 2003 / 000106	MORON DE LA FRONTERA	6.452,80
NARANJO MAQUEDA MAGDALENA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000018	CANTILLANA	1.803,02
NUEVO TOMARES SLL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000036	CORIA DEL RIO	13.920,00
ORTIZ DE ZARATE DESIGN SA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000120	SEVILLA	26.036,95
PORTAJES ARTESANALES NOVA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000077	ALCALA DE GUADAIRA	248,02
REVESTIMIENTOS DECOR STONES SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000057	ALCALA DE GUADAIRA	3.088,94
RODRIGUEZ MOYA FERNANDO	PROMOEXP EH4101 2003 / 000019	OSUNA	3.893,75
SHOPPING SOFAIS SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000183	AZNALCAZAR	14.267,98
SOFA Y TAPIZADOS GUADAIRA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000168	ALCALA DE GUADAIRA	2.800,00
TAECI SDAD COOP ANDALUZA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000111	ECIJA	5.731,18
TALLERES MAYMA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000134	ESTEPA	2.976,28
TAPIZADOS DOÑANA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000089	PILAS	6.120,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
TAPIZADOS GOMARS SL	PROMOEXP-EH4101 2003 / 000182	PILAS	10.818,00
TAPIZINCO SL L	PROMOEXP EH4101 2003 / 000124	ECIJA	3.816.14
TERMICOL ENERGIA SOLAR SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000033	DOS HERMANAS	9.381.08
YUNKE TORNILLERIA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000034	BOLLULLOS DE LA MITACION	2.346.63

Sevilla, 4 de febrero de 2004.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de febrero de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003.

Determinada por Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2003, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Córdoba una subvención por importe de 1.625.934,66 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.763.00.81A.2, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2003 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, y a los efectos

de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 812.967,33 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Córdoba deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2004, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2003.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.